



Despacho del Alcalde

**RESOLUCIÓN N° 225 DE 2026
(17 DE JULIO DE 2026)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASIP-001-2026, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA APOYAR LOS DIFERENTES VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINITRACION MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALBÁN CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- a) Que el **MUNICIPIO DE ALBÁN – CUNDINAMARCA**, a través de la Secretaria de Planeación, Obras y Servicios Públicos, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de elaborar estudios previos, en este caso tendientes a contratar el “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA APOYAR LOS DIFERENTES VEHICULOS, MOTOCIVLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINITRACION MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA”.
- b) Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de: **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS Y TREINTA CENTAVOS M/CTE (\$98.827.226,30)**, incluido impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.
- c) Que para la presente contratación la Tesorería Municipal expidió la Certificación de Disponibilidad N° CDP2026000269 expedido el 24 de junio de 2026, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.
- d) Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para



Despacho del Alcalde

participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

- e) Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a ejecutar, la cuantía prevista para las mismas conforme al análisis efectuado por la Secretaría de Planeación, Obras y Servicios Públicos, se determina que corresponde adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA**, regulado por la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2º literal a y el artículo **2.2.1.2.1.2.2** del Decreto 1082 de 2015.
- f) Que la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
- g) Que el MUNICIPIO DE ALBÁN, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.
- h) Que el día 08 de julio de 2026 fue publicado en el Portal Único de Contratación (SECOP II) el Proyecto de Pliego de Condiciones, estando a disposición de los interesados en etapa de pre pliegos tal y como lo dispone la norma desde el día 07 de julio de 2026 hasta el 16 de julio de 2026.
- i) Que en el término propuesto No se presentaron observaciones con relación al Proyecto de Pliego de Condiciones.
- j) Que igualmente, en el término previsto en el cronograma del proceso, no se recibieron solicitudes o manifestación de interés para limitar la convocatoria a mipymes, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.
- k) Que se hace necesario adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA APOYAR LOS DIFERENTES VEHICULOS, MOTOCIVLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINITRACION MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA”**.
- l) Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto N°1082 de 2015, y demás normas concordantes,

la apertura de un proceso de selección debe ordenarse por el jefe del organismo respectivo o su delegado, previa estructuración de los Estudios Previos y demás documentos.

- m) Que el numeral 7 del artículo 24 de Ley 80 de 1993 establece *“Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia”*.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL N° SASIP-001 -2026**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA APOYAR LOS DIFERENTES VEHICULOS, MOTOCIVLETAS Y MAQUINARIA A CARGO DE LA ADMINITRACION MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA”**, bajo el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto N°1082 de 2015 y demás normas concordantes, surtiendo todos los trámites administrativos pertinentes para llevar a cabo dicho proceso de selección.

ARTICULO SEGUNDO: El Cronograma del presente proceso será el que se presenta a continuación, y que hace parte integrante de los Pliegos de Condiciones:

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de convocatoria publica	08 de julio de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones	08 de julio de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo para presentar Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Entre el 08 de julio de 2026 y el 16 de julio de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Manifestación para Limitación a Mipymes	Entre el 08 de julio de 2026 y el 16 de julio de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de julio de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del proceso de selección	17 de julio de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Publicación Pliego Definitivo de Condiciones	17 de julio de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Solicitudes de Aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Entre el 17 y al 24 de julio de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y plazo máximo para expedir Adendas, artículo 2.2.1.1.2.2.1., Decreto 1082 de 2015	27 de julio de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Cierre del proceso y entrega de propuestas	30 de julio de 2026 a las 10:00 am	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Evaluación de las Propuestas	28 de julio de 2026	Comité Evaluador
Traslado del Informe de Evaluación y plazo para subsanar la ausencia de requisitos	Del 29 julio al 31 de julio de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Respuesta a Observaciones de la Evaluación.	03 de agosto de 2026	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Audiencia Pública de subasta Inversa y Adjudicación	03 de agosto de 2026	Secretaría General y de Gobierno – Alcaldía Municipal Albán-Cundinamarca. Carrera 3 N° 1-30 piso 2
Celebración del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo para la expedición del Registro Presupuestal	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo para la expedición de la Garantía	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Plazo de ejecución del contrato	Será el establecido en el Pliego de Condiciones, contado a partir de la suscripción del acta de inicio	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Forma de pago	Será la establecida en el Pliego de Condiciones	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II
Publicación en el Secop II, artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de cada documento	Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:



Despacho del Alcalde

- **ING. JHONIER STIVEN CASTIBLANCO MORENO** en calidad de Secretario de Planeación, Obras y Servicios Públicos
- **AURA MARIA GARCIA TELLEZ** en calidad de Secretaria General y de Gobierno
- **JENIFER GERALDINE GUERRERO RAMÍREZ** en calidad de Tesorera General.

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Dirección de Contratación de manera oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, los Pliegos de Condiciones Definitivos y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

PARAGRAFO: Comuníquese el presente acto administrativo a los integrantes del comité evaluador.

ARTÍCULO CUARTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas, quienes podrán participar en este Proceso de Selección.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo y del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de Albán - Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2.026).

Original firmado

GERMÁN ENRIQUE ESPITIA CRUZ

Palacio Municipal, Cra 3 N° 1-30
Albán, Cundinamarca

www.alban-cundinamarca.gov.co
f i t s @alcaldiaalban



Despacho del Alcalde

Alcalde Municipal
Albán - Cundinamarca

Proyectó: Xiovana Dayana Parra Flórez – Apoyo Contratación

Revisó: Oscar Leonardo Ruge – Asesor Contratación